



Prestacion
 Vives en oficio del Sr. Ministro general de Marina de
 este Departamento su fecha once de Abril último en
 del facultada que manifiesta la imposibilidad de poder por de pro-
 do para la to entregar mas que la cantidad de cuatro mil rol-
 Marina sus en dineros y mil en en dineros perteneciente a
 D. Nicolas Nolas a cuenta y como reintegro de lo
 que a inversion de este Ayuntamiento se
 cubre el comercio de esta Ciudad para atender a
 los gastos de la Marina, cuya primera Sección
 se entregara por libramiento a favor de la per-
 sona que dirigiera esta operacion. Y entendido
 por la misma Ciudad. Fue exceptada el judicial
 D. Nicolas Nolas se presentara la ciudadacion
 como tambien otra cualquiera que en adelante
 se entregue entre los demas personas que con-
 tengan al rubrico mencionado y del que aqui
 estan en desarrollo lo cual suya efecto ten-
 draga como sea entregada aquella y cuya libran-
 za puede depositarse a favor del Sr. Nolas
 primera Sección

Caja de Guerra
 Se vio en oficio del Capitan de la Compañia de
 Artilleria de Melilla Nacional de esta Ciudad su
 del Comte de Ma. y otros de Mayo último en que manifi-
 sta que recibiendo cada uno mas de dos años una
 Caja de Guerra al Capitan de la Compañia de la

